



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA  
TÉRMINOS Y CONDICIONES  
CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-C-22-2021**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN  
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN,  
RED DE DATOS Y LIMPIEZA DE TERRAZA PISO 8,  
INTEGRADO AL: “PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y  
TECNOLOGIA - CAN”**

**Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de climatización, red de datos y adecuación de terraza piso 8, integrado al: “proyecto de infraestructura y tecnología - CAN”**

**I. ANTECEDENTES**

El edificio de la sede principal de la Secretaria General de la Comunidad Andina- SGCAN, ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 3895 San Isidro, contiene ductos de aire y ventilación construidos hace un poco más de 30 años, los cuales se encuentran hechos en material de asbesto, hierro en estado des oxidación, conjuntamente con equipos fuera de funcionamiento por obsolescencia o vetustez conectados a un circuito de energía obsoleto, a la intemperie incumpliendo las reglas de estándares sobre manejo de interconexión y cableado eléctrico.

Por lo anterior, es necesario realizar

de manera prioritaria labores de remoción de dichos ductos, acondicionar el aire que llega a las diferentes salas de reuniones

reemplazándolos por un sistema de aires nuevo—que brinde condiciones de salubridad y cumplimiento de los estándares exigidos tanto nacionales como internacionales, que protejan el medio ambiente y la salud de los funcionario, refrigerante R22 existente, es un hidro-clorofluorocarbono (HCFC) que contribuye al debilitamiento de la capa de ozono y se ha prohibido su uso a nivel internacional.

**JUSTIFICACION:**

En la azotea del edificio, actualmente contamos con equipos de aire acondicionado tipo ducto con más de 20 años de antigüedad que se encargan de la climatización de los pisos 7 y 6 de manera colectiva a través de un sistema de ductos metálicos con recubrimiento de asbesto y fibra de vidrio para evitar la pérdida de calor en el trayecto de distribución, algunos de ellos han sido cambiados por equipos más modernos de modelo Split que atienden oficinas de manera independiente, esto ha dejado sistemas de ductor en desuso y sin mantenimiento expuestos al medio ambiente, donde se puede evidenciar el deterioro del recubrimiento de asbesto que podría filtrar este componente a los pisos a los que atendía.

Desde el 1 de julio del 2009, el gobierno de Perú emitió la ley 29662 que regulariza la explotación, manufactura, importación, elaboración, distribución, y comercialización de todas las variedades de asbesto por ser un producto que genera diferentes variedades de cáncer a las personas expuestas, el uso de este producto ha quedado relegado a actividades en donde se puedan establecer medidas preventivas y de control que aseguren un impacto mínimo en las personas, el uso en recubrimientos térmicos, es un claro foco de impacto en la salud de los funcionarios de la SGCAN, por lo que su retiro total debería realizarse a la brevedad posible y ser cambiado por sistemas de transmisión térmica adecuados y conforme a la tecnología de climatización con la que hoy se cuenta.

Los equipos que aún se encuentran en funcionamiento, cuentan con una antigüedad mayor a 20 años y en muchos casos han sido repotenciados en múltiples oportunidades, al igual que los sistemas de compuerta de los ductos en funcionamiento, que en muchos casos ha sido modificada para reducir la demanda térmica, y evitar las paradas inesperadas de los equipos.

Los equipos deben ser cambiados, en aras de reducir el consumo de energía generado por la demanda excesiva en los condensadores que por su ciclo de vida se encuentran por debajo de la mínima necesidad que presentan los pisos a los que atienden, de igual manera para una correcta distribución de equipos y ductos, se debe replantear las entradas y salidas de aire y para ello realizar un levantamiento de equipos, que no solo son de aire acondicionado, también se encuentran equipos de comunicación telefónica analógicos que a la fecha han sido cambiados por equipos IP que responden al avance tecnológico actual de la SGCAN.

Una correcta distribución de equipos conjuntamente con la limpieza al retirar equipos en desuso e inoperativos con una antigüedad considerable de la azotea, permitirá entre otros reducir nuestro actual consumo de energía eléctrica, ya que la tecnología actual INVERTER permite solo consumir la energía en los momentos de uso y una vez alcanzada la temperatura requerida por los usuarios, esta tecnología eco amigable permite reforzar nuestra política de impacto ambiental, mejorando la imagen institucional de la SGCAN; también nos permite disponer de áreas de trabajo para futuras mejoras de infraestructura como los cambios de troncales de agua y desagüe (actualmente en tuberías de cobre que podrían generar daños en la salud de los funcionarios de la SGCAN) y el uso de iluminación natural para ambientes de los pisos superiores, disminuyendo el consumo eléctrico.

Los sistemas de climatización a ser intervenidos son:

- 04 Equipos split ducto entre 60,000 BTU/hr y 36,0000 BTU/hr en la terraza, en desuso por deterioro, han llegado al final de vida útil.
- 05 Equipos split ducto entre 60,000 BTU/hr y 36,0000 BTU/hr en la terraza, en mal funcionamiento, se encuentran obsoletos tecnológicamente, adicional utilizan refrigerante R22, el cual no es de uso recomendado por protección del medio ambiente.
- Ductos de inyección y retorno que parten desde la azotea a salas de reuniones, pasillos y oficinas llevando consigo aire contaminado y sucio, la mayoría de los ductos están rotos, llenos de basura y contruidos con asbesto, material que usaron para su construcción hace más de 30 años aproximadamente y que hoy está prohibido su uso, ya que es altamente contaminante.
- Los ductos existentes que llegan a ambientes comunes, salas de reuniones, pasillos y oficinas, se encuentran en muy mal estado y sin mantenimiento hace muchos años y no es posible usarlos ni repararlos, por esta razón hay que plantear un nuevo sistema de ductos y climatización.
- Existen 05 equipos split decorativos inoperativos, que funcionan de manera no adecuada o simplemente no funcionan, lo que hace que a esos ambientes cuando los intentan prender realizan ruidos fuertes e ingrese aire sucio con partículas perjudiciales para la salud:
  - 03 equipos de 24,000 BTU/hr, estado obsoleto e inoperativo por cambio de Capacitor y R22
  - 01 equipos de 24,000 BTU/hr, estado obsoleto e inoperativo por fuga de refrigerante y cambio de capacitor y utiliza refrigerante R22
  - 01 equipos de 24,000 BTU/hr, estado obsoleto e inoperativo por cambio de Compresor y R22
- Existen un total de 03 equipos split decorativos operativos, los cuales necesitan mantenimiento de forma inmediata:
  - 01 equipo de 12,000 BTU/hr y refrigerante R410A, estado operativo, para

- mantenimiento preventivo
- 02 equipos de 24,000 BTU/hr y R410A, estado operativo, para mantenimiento preventivo
- Sistema de extractores de baño inoperativos y obsoletos
- Sistema de extractores de cocina inoperativos y obsoletos
- Zona de rack de comunicaciones del piso 6 y 7, sin sistema de ductos y extractores

Fotos de referencia:



La red de datos tiene cableado categoría 5, rutas por ductos internos y externos, en desorden y sin rotulación adecuada, un rack obsoleto, switches, patch panel oxidados y una conexión de fibra poco confiable, todo tiene una antigüedad mayor a 30 años. El cuarto de telecomunicaciones cuenta con un extractor apagado, oxidado y obsoleto, adicional no se cuenta con una UPS que salvaguarde algún inconveniente eléctrico.

## **II. OBJETO DE LA CONTRATACION**

La presente contratación tiene como objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de climatización y limpieza de terraza, de la sede principal de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que permita proporcionar un ambiente seguro y confiable para el personal administrativo y público, mediante el uso de sistemas de ductos, aires acondicionados de optima calidad acorde a los estándares de salubridad y protección del medio ambiente, así como una red de datos actualizada y confiable.

## **III. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A ENTREGAR**

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Dentro de los equipos a ofrecer se considerará s favorablemente la procedencia, tipo de tecnología (última generación) y el fácil –manejo para cualquier usuario de nuestra institución, que sean amigables con el medio ambiente y cumplan con estándares internacionales en materia ambiental, así mismo con las siguientes condiciones mínimas:

A nivel General:

1. Uso de Refrigerante R410A aprobado actualmente para el uso en nuevos acondicionadores de aire, el cual es un hidro-fluorocarbono (HFC) que no contribuye al debilitamiento de la capa de ozono.
2. Compresores para soportar mayores niveles de stress, reduciendo el deterioro.
3. Modelos de aires acondicionados, diseñados con refrigerante R410A confiables y eficientes con alto desempeño que disminuya el riesgo de quema de este por sobrecalentamiento.
4. Diseño de ductos para el sistema de climatización que tenga un aspecto agradable y preferiblemente forrado con Lana de vidrio, que soporten y se adecuen a los diferentes climas de Lima.
5. Remoción total de escombros de la terraza.
6. Aires Acondicionados con obsolescencia tecnológica o vida útil de mínimo 10 años
7. Cableado estructurado que garantice el buen funcionamiento de la red.

A nivel específico:

1. Suministro de 6 nuevos equipos Split Ducto preparados para la intemperie, de 60,000 BTU/hr y refrigerante R410A cada uno, en la azotea del edificio para alimentar a las oficinas del piso 7, el recubrimiento de los ductos será de lana de vidrio con Foil de Aluminio
2. Desmontaje de los ductos existentes de la azotea y nueva distribución con ductos de plancha galvanizada cubiertos con lana de vidrio
3. En el interior, en los ambientes designados, los ductos de inyección y retorno deben contar con un control mecánico manual de caudal en las rejillas que garantice el funcionamiento óptimo de los nuevos equipos
4. Colocar en cada ambiente termostatos independientes para el control de la Temperatura, según distribución adjunta

5. Mantenimiento preventivo de los equipos Split Decorativos existentes, realizar mejora en la estética del equipo y optimizar la instalación existente tanto en el exterior como en el interior
6. Instalación de un Split decorativo (equipo de reúso) a instalar para la climatización de la sala de comunicaciones del piso 6 y 7
7. Cableado estructurado categoría 6A, con un rack de telecomunicaciones con todas sus conexiones que garanticen el buen funcionamiento de la red

### 3.2. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseño, ubicación, conexión y correcto funcionamiento de los equipos a suministrar la red de datos para la correcta instalación de los equipos, dicha evaluación y coordinación previa se realizará con el encargado de Informática y el encargado de Servicios Generales.
- Obras eléctricas correspondientes para la alimentación de los equipos a instalarse a todo costo
- Garantía de instalación y funcionamiento de los equipos.
- Programación de equipos y centrales de recepción de datos para el flujo correcto de información, capacitación del uso y programación de mantenimiento a los encargados del área.
- Entrega de las fichas técnicas, de los bienes y dossier de calidad, planos de instalación eléctrica y de todos los detalles técnicos en conjunto con el acta de entrega y puesta en marcha del sistema integrado.
- Presentación del estado del antes y el después de todos los trabajos realizados con fotografías y mejoras o beneficios para los usuarios

Cuadro general de actividades para que sea revisado por los oferentes:

Item	----	Descripción	Unid
1	General	<b>Adecuación de Zona de Terraza y Climatización para las Salas de la Comunidad Andina Naciones - CAN</b> , incluye:	Gbl
	1.11	Desmontaje de (09) Equipos Split Ducto y ductos existentes en azotea, incluye desmontaje de antena y Corte de muro para generación de acceso. Desmontaje de (07) equipos Split Decorativos de 24,000 BTU/hr	Gbl
	1.12	Suministro de 06 equipos Split Ducto de 60,000 BTU/hr, con R410A, 220/3/60 24ABB360A005 y Unid. Evapor T/Ducto 220/1/60 FB4CNP060(L00) *Frio Solo -	Und
	1.13	Suministro de equipos Split decorativos de 12,000 BTU/hr, o 24,000 BTU R410A	Und
	1.14	Mantenimiento preventivo de equipos existentes Split decorativos de 12,000 BTU/hr (01) y 24,000 BTU/hr (02)	Und

	1.15	Materiales de Refrigeración para los (06) equipos Split Ducto: Ductos de plancha galvanizada cubiertos con lana de vidrio, Tubería de Cobre tipo L, válvulas de paso, gas refrigerante R410A para el sistema, Nitrógeno para presurización y limpieza, reducción y codos de cobre de con sus respectivas trampas de aceite cada 5 mts de longitud vertical. Pintura anticorrosivo color rojo para pintar las tuberías de cobre, apoyos de metal para la tubería de cobre	Gbl
	1.16	Materiales de Refrigeración y eléctricos para los equipos (05) Split Decorativos nuevos y (02) que se reutilizan: Tubería de Cobre tipo L por Sistema, válvulas de paso, gas refrigerante R410A para el sistema, Nitrógeno para presurización y limpieza, reducción y codos de cobre de con sus respectivas trampas de aceite cada 5 mts de longitud vertical (si corresponde). Pintura anticorrosivo color rojo para pintar las tuberías de cobre, apoyos de metal para la tubería de cobre	Gbl
	1.17	Materiales Eléctricos para los equipos Split Ducto (06) - Acometida eléctrica Sótano 1 hacia azotea para alimentación de los split ducto, cable 70 mm aprox. 60 mt (se utiliza montante existente) y con ductos PVC pesado - Tablero autosoportado con llaves de caja moldeada, llave general + 06 split, ubicado en la azotea (no incluye llaves diferenciales) - Tubería Conduit para los trabajos en azotea - Se utiliza Tablero General del cliente ubicado en Sótano 1, donde se conectará a barras y colocará una llave termomagnética (Solo para los equipos Split Ducto)	Gbl
	1.18	Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de equipos de Aire Acondicionado Split Ducto (06) y Split Decorativo (07) con un sistema de tuberías de cobre (Trabajos de soldadura de la tubería de cobre, Presurización del sistema de tuberías, Realización de Vacío y pruebas de Operatividad, Servicio de cableado eléctrico y entubado	Gbl
	1.19	Suministro e Instalación de extractores de 500CFM como mínimo: 01 para el ambiente de cocina	Gbl
<b>2</b>	General	<b>Adecuación de una Sala de Comunicaciones para la Comunidad Andina Naciones - CAN</b> , incluye:	Gbl
	2.11	Suministro de Gabinete de 24RU, 600mm, PDU nacional, UPS APC de 2.2 KVA, 230V y transformador de aislamiento de 3KVA	Und
	2.12	Servicio de Instalación y Puesta en Marcha de equipos en Cuarto de Comunicaciones con un sistema de tuberías de cobre (Trabajos de soldadura de la tubería de cobre, Presurización del sistema de tuberías, Realización de Vacío y pruebas de Operatividad, Servicio de cableado eléctrico y entubado- Se reutiliza AA confort desmontado	Gbl
	2.13	Trabajos de Obra Civil para adecuación de Cuarto de Comunicaciones con nuevo Gabinete, incluye: -Suministro e instalación de piso vinílico	Gbl

		- Suministro e instalación de puerta de vidrio templado de 10 mm, con apliques pavonado, cerradura de bola y freno de piso.	
	2.14	Trabajos de adecuación eléctrica para la Sala de Comunicaciones, incluyen: - Instalación de un tablero eléctrico empotrado en pared lateral, y empotrado en pared de ducto eléctrico para Gabinete de Comunicaciones; el suministro eléctrico se tomará de un tablero situado en el ambiente donde se encuentra actualmente el gabinete de comunicaciones - Suministro de tablero empotrado con Interruptores Schneider, para Gabinete de Comunicaciones, ups, transformador y condensador de aire acondicionado - Suministro de cables y canaletas para canalizados desde tableros existente hasta tablero nuevo empotrado	Gbl
<b>3</b>	General	<b>Implementación de Cableado Estructurado Cat. 6A y Fibra Optica para una sala de Comunicaciones</b>	Gbl
	3.11	Adecuación de Fibra Optica en Sala de Comunicaciones, incluye: - Suministro de bandeja de fibra fm1, con patch panel de 16 puertos y acopladores para 8 hilos de fibra, pigtail, patch cords (4unidades) y caja multimedia para empalme de fibra - Fusión y certificación de enlace de fibra optica 8 puntos de fibra	Gbl
	3.12	Implementación de Cableado estructurado Cat. 6A en una Sala de Comunicaciones, incluye: - Implementación de 02 puntos de red de enlace de 02 switches de 24 puertos - Suministro de 02 switches de distribución de 24 puertos para interconexión con la Sala de Comunicaciones - Implementación de 36 puntos de red en Piso Para los trabajos en los Pisos se reutiliza la canalización de pvc existente empotrada Incluye certificación, identificación, rotulación y trazabilidad de todos los puntos, distancia máxima 70 mt - Se incluye Patch panel, ordenadores horizontales, faceplate de 1 puerto, Patchcord hasta de 3 pies para gabinete y hasta de 7 pies para usuarios y canaletas Legrand (solo para los puntos de impresora)	Gbl

### 3.3. PRESTACIONES ACCESORIAS

#### A. MONITOREO EXTERNO

El CONTRATISTA será responsable del desarrollo del proyecto, así como de mantener comunicación constante con el personal encargado de la institución, se evaluará favorablemente la eficiente prestación del servicio.



## **B. ATENCION FRENTE A FALLAS**

En caso se presente una eventualidad o falla, se requerirá la respuesta inmediata del contratista frente a la falla que se presente y su oportuna solución, el plan de contingencia será evaluado bajo los lineamientos de atención, tiempo de respuesta programada y tiempo de supervisión. Lo anterior dentro del período de garantía.

## **C. ATENCION DE EMERGENCIAS**

El CONTRATISTA brindará el servicio de atención de emergencias en conjunto con las dependencias correspondientes, se tendrá en cuenta la relación existente entre los organismos de atención y la empresa para su evaluación correspondiente. Lo anterior dentro del período de garantía.

### **3.4. CAPACITACIÓN**

El CONTRATISTA deberá capacitar al personal designado (Servicios Generales e Informática) sobre las actividades de suministro e instalación realizadas para el control interno de actividades.

## **IV. REQUISITOS CONTRATISTA**

El CONTRATISTA deberá presentar, para la suscripción del contrato:

- A. Un Procedimiento de Trabajo Seguro, para todas las labores que involucran la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos y trabajos contratados.
- B. El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, que deberá ceñirse al Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el mismo debe contener el Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos: conocer Procedimiento IPER y su aplicación.
- C. El Plan de Protección del Medio Ambiente y Gestión de Residuos.
- D. Para el ingreso a las instalaciones de la SGCAN del personal destacado, el CONTRATISTA deberá entregar un listado del personal y los siguientes documentos por cada persona:
  - Copia del DNI.
  - Currículum vitae documentado.
  - Certificado de Antecedentes Policiales.
  - Certificado de Antecedentes Judiciales.
  - Copia del Fotocheck de Identificación de la empresa ejecutora del servicio.
  - Examen Médico Ocupacional vigente.
  - Constancia de entrega de EPP de acuerdo con las normas de bioseguridad frente al COVID-19
  - Constancia de charla de inducción en seguridad.
  - Certificados de capacitaciones anuales de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- E. El Supervisor del CONTRATISTA deberá acreditar supervisión en este tipo de trabajos.

- Experiencia mínima de 3 contratos similares al ofertado por ventas superiores al mismo, adjuntar certificaciones

F. Tener como mínimo 8 años de constitución en el Perú, adjuntar ficha RUC

G. Preferible experiencia a nivel internacional en contratos similares

H. Implementar las medidas de control y prevención de bioseguridad frente al Covid 19 (exámenes de detección, implementos de seguridad, señalización y charlas de capacitación de personal)

## **V. SEGUROS**

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, las pólizas que a continuación se detallan:

### **A. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Los trabajadores deberán estar sujetos al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Para lo cual el CONTRATISTA deberá presentarlo vigente para el personal que trabajará en la prestación. El SCTR deberá ser presentado para el inicio de la prestación.

EL CONTRATISTA será responsable de todas las indemnizaciones por reclamos de terceros y/o del personal y/o los familiares del personal que sufran daños a consecuencia de algún siniestro; así como por el incumplimiento en materia de Seguros exigidos por la Ley.

### **Disposiciones generales para incluir en el apartado de responsabilidades del CONTRATISTA:**

- Las pólizas de seguros deberán contratarse con compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Entregar a la SGCAN copia de las pólizas de seguros y comprobantes de gastos que certifiquen el pago de la prima de seguro previo a la firma del contrato.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el CONTRATISTA asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la SGCAN y a su personal.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el CONTRATISTA. La SGCAN y su personal serán íntegramente indemnizados.
- Está obligado a declarar todo siniestro a la compañía de seguros y luego comunicarlo por escrito a la SGCAN en el plazo doce (12) horas de producida la ocurrencia.

## **VI. LUGAR, CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

LUGAR: La prestación se desarrollará en el edificio de la sede principal de la Secretaría General de la Comunidad Andina, ubicado en la Av. Paseo de la Republica 3895, San Isidro, Lima, Perú.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El horario normal de trabajo en el edificio será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. De ser necesario, el CONTRATISTA podrá realizar trabajos fuera del horario establecido, así como fines de semana y feriados, los cuales deberán ser previamente coordinados con el encargado de Servicios

Generales, con una anticipación de 48 horas. Por seguridad y salud ocupacional del personal, el horario laboral no deberá exceder las 12 horas.

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de bienes, instalación y puesta en funcionamiento deberá ser hasta 90 días calendario, que pueden variar solo a favor de la SGCAN dependiendo de la disposición de los ambientes para la instalación de los equipos.

#### **VII. CONFORMIDAD**

La administración y la supervisión de la ejecución contractual estarán a cargo del área de Servicios Generales e Informática.

La conformidad de la prestación será otorgada por el encargado de Servicios Generales y el Coordinador de Informática, previo informe a la Gerencia General de Operaciones y Finanzas.

#### **VIII. FORMA DE PAGO**

La SGCAN deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la conformidad que para tal efecto emita el responsable de la SGCAN. El responsable de dar la conformidad de recepción de los bienes o servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de recibidos, o subsanados, de ser el caso, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **PRESTACIÓN PRINCIPAL**

Para la prestación principal la SGCAN realizará los pagos en cuatro cuotas en dólares americanos distribuidas así:

Primera cuota. – A la firma del contrato. El CONTRATISTA recibirá el pago por concepto de adelanto del 50% para gestiones de disposición de equipos y programación de personal.

Segunda cuota. - A la culminación y conformidad de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema, una vez verificada su interacción conjunta y la capacitación al personal usuario, será del 50% restante.

#### **IX. PENALIDAD**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la SGCAN aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que quedará incluida en el contrato a celebrar.

#### **X. GARANTIA DE LOS EQUIPOS**

La garantía incluye defectos de fabricación e instalación de los equipos en general según lo indicado por el oferente, así mismo, deberá garantizar el suministro de repuestos y se evaluará el plan de atención de garantías y suministro de equipos para cambios.

Lo anterior deberá entregarse en una carta de compromiso “carta de garantía” donde se especifiquen los periodos de tiempo, atención a fallas, disponibilidad de repuestos y demás condiciones de esta, e indicar en que momento aplican costos asociados.

## **XI. PERSONAL DEL CONTRATISTA**

1. El CONTRATISTA es responsable directo del personal destacado para la prestación, no existiendo ningún vínculo laboral con la SGCAN.
2. El CONTRATISTA es responsable del pago oportuno de las remuneraciones y beneficios sociales de su personal, así como de todos los importes que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse. etc.
3. A la SGCAN, no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, invalidez o muerte de los trabajadores del CONTRATISTA o terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato.
4. La SGCAN, mediante comunicación simple, podrá solicitar el retiro y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de disciplina, seguridad o higiene establecidos en las presentes Bases; así como cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades. Esta solicitud deberá ser atendida en un plazo no mayor de cinco (5) días.

## **XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- Es responsabilidad del CONTRATISTA asignar personal suficiente y necesario para concluir el servicio en los plazos establecidos y con la calidad solicitada.
- El CONTRATISTA será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera la SGCAN, por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar a satisfacción del SGCAN los daños causados.
- Queda expresamente establecido que la SGCAN, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA en la ejecución de la instalación y puesta en servicio.
- Todos los daños causados a la SGCAN o a terceros que se produzcan por acciones u omisiones del personal del CONTRATISTA o de éste, serán de cargo de este último.
- El CONTRATISTA deberá poseer equipos de comunicación que permitan a la SGCAN, obtener una atención inmediata, especialmente en situaciones de emergencia. Asimismo, el CONTRATISTA deberá dotar con teléfonos móviles al ingeniero supervisor de la instalación.
- Los equipos propuestos deberán provenir de fabricantes certificados, que garanticen la calidad de los equipos, diseño y rendimiento comprobados, debiendo adjuntar catálogos, tablas y datos pertinentes en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
- Al terminar los trabajos, el CONTRATISTA deberá asumir el costo y retiro de los elementos que no fueron usados de manera que el edificio quede limpio de desechos y desmonte. Siguiendo el Plan de Protección del Medio Ambiente y Gestión de Residuos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA entregar a la SGCAN la Garantía Comercial que otorga el vendedor y/o fabricante.

### **XIII. PRUEBAS**

Concluidos los trabajos, instalación y puesta del sistema integral, las pruebas de los equipos físicos estarán a cargo del área de servicios generales, la interconectividad de equipos y soporte de red estarán a cargo del área de informática.

### **XIV. OBLIGACIONES DE LA SGCAN**

- A. Para los fines de la presente Contratación, constituyen formas válidas de comunicación las que la SGCAN efectúe a través de los medios electrónicos, como son el correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por el CONTRATISTA.
- B. La SGCAN designará al encargado de Servicios Generales a fin de realizar el control, monitoreo y seguimiento al CONTRATISTA para el cumplimiento de la prestación. El Encargado de Servicios Generales tendrá a su cargo: verificar que los trabajos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, que se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza del objeto del contrato, y se cumpla con los plazos establecidos dentro del Plan de Trabajo aprobado.
- C. La SGCAN designará un área al CONTRATISTA para almacenar equipos, herramientas y materiales; cualquier deterioro o pérdida de estos bienes serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

### **XV. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR**

#### **A. A LA FIRMA DEL CONTRATO**

- Organigrama del proyecto
- Hoja de vida del coordinador del proyecto (documentada)
- Hojas de vida (documentada) de los profesionales propuestos, considerados en su propuesta técnica.

#### **B. AL INICIO DEL SERVICIO**

##### **Documentos técnicos**

- El plan de trabajo.
- Memoria descriptiva que contenga el alcance del servicio.
- Plan de ejecución del proyecto.
- Listado de equipos (adjuntando documentación técnica).
- Calendario de Avance Valorizado.
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo.

Estos documentos serán sometidos a revisión, de encontrarse observaciones la supervisión designada por la SGCAN tendrá un plazo máximo de 5 días útiles para su pronunciamiento, teniendo el CONTRATISTA un plazo máximo de 5 días calendarios para absolverlas.

Toda la documentación deberá ser entregada en formato físico debidamente foliada y firmada, y en CD/DVD en formato electrónico original (MS Word, MS Excel, MS Project). Los planos deberán ser entregados en físico y electrónico en formato AutoCAD 2013 (dwg).

## **C. AL TERMINO DEL SERVICIO**

Los documentos por presentar serán determinados en el contrato

### **Documentos técnicos**

- Memoria Descriptiva Final del Servicio.
- Especificaciones Técnicas de la Configuración y Montaje del servicio.
- Especificaciones Técnicas de los equipos
- Resultados de los Protocolos de Pruebas aprobados.
- Catálogos y certificados de calidad de los materiales empleados en el proyecto.
- Cronograma Final del Proyecto.
- Planos "As Built" (como ha sido construido).
- Toda la documentación deberá ser entregada en formato físico debidamente foliada y firmada. Los planos deberán ser entregados en físico (pdf.) y electrónico en formato AutoCAD 2013 (dwg).
- La SGCAN, luego de verificar y de encontrar conforme la prestación emitirá un Acta de Conformidad Final la misma que será firmado por ambas partes.
- De existir observaciones se consignarán en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de la prestación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días.

## **XVI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

En las ofertas presentadas se valorará favorablemente:

1. Equipos y distribución de estos, considerando características técnicas y esquema del sistema.
2. Al contratista que garantice la puesta en marcha de los equipos con las condiciones establecidas en el menor tiempo posible.
3. Valor total de la propuesta incluido IGV
4. Condiciones de la Carta de garantía
5. Alianzas estratégicas en caso de eventualidades, ejemplo, ser distribuidor autorizado.
6. Plan de mantenimiento, soporte y asistencia, luego de terminada la obra

## **XVII. CONDICIONES ECONÓMICAS**

Le corresponderá a cada oferente de acuerdo con los bienes a adquirir y las actividades a realizar, determinar el monto de la propuesta lo que incluye montaje de equipos, conexión eléctrica y de red, programación de equipos y puesta en funcionamiento del sistema.

## **XVIII. CONDICIONES TRIBUTARIAS**

La SGCAN, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA realizar las deducciones y pagos tributarios, así como las demás obligaciones laborales que correspondan para la realización de la presente contratación.

## **XIX. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

La SGCAN goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

## **XX. LEY DEL CONTRATO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la SGCAN no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

## **XXI. SUPERVISIÓN**

La supervisión, ejecución, evaluación y conformidad del presente contrato estará a cargo del GGOF.

## **XXII. ASPECTOS RELEVANTES QUE REGULAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

Las condiciones contractuales, deberes y derechos, corresponden a la modalidad de contratación de compra de bienes, en el marco de lo establecido en la Resolución 1075 de la SGCAN.

El Consultor debe observar, respetar y cumplir los requisitos y formalidades contenidos en el contrato respectivo.

## **XXIII. NATURALEZA CONTRACTUAL CIVIL DE LA RELACIÓN**

Se deja expresa constancia de la inexistencia de vínculo laboral entre el CONTRATISTA y la SGCAN. En tal virtud, nada de lo señalado en estos términos de referencia, ni en el contrato podrá entenderse como generadora de vínculo laboral entre el CONTRATISTA y la SGCAN.

En el contrato el CONTRATISTA declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la SGCAN.

## **XXIV. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de participar en la convocatoria “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de climatización, red de datos y adecuación de terraza, integrado al: “proyecto de infraestructura y tecnología - CAN” para el edificio sede de la SGCAN, los oferentes deberán presentar con la oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación con la propuesta, acompañando su oferta con los brochures, catálogos, folletos o instructivos emitido por el fabricante, en el que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la SGCAN.
- Programación de ejecución de los trabajos, en el cual deberá indicar los tiempos de implementación, programación y puesta en funcionamiento del sistema.

- Carta de aceptación de las responsabilidades del contratista respecto de las prestaciones accesorias, del alcance de las actividades a realizar, capacitaciones, reglamentos a cumplir y disposiciones generales relativas a las pólizas de seguro.
- Declaración juramentada que acredite el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Adjuntar 3 certificaciones de contratos u órdenes de servicio sobre soporte y mantenimiento en equipos similares o de mayor capacidad a los ofertados
- Adjuntar certificación 9001 de la casa matriz nacional o fuera del país.

## XXV. VISITA TÉCNICA

Para efecto de verificar in situ, los interesados podrán acudir a la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, para verificar las condiciones y características de la contratación, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

La documentación soporte de la oferta deberá ser remitida digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatoria@comunidadandina.org](mailto:convocatoria@comunidadandina.org), desde el 5 de noviembre de 2021.

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas o que se presenten de forma incompleta.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá en la misma moneda.

N°	Proceso	Fecha
1.	Publicación de la Convocatoria	5 de noviembre
2.	Presentación de observaciones o dudas	5 al 9 de noviembre
3.	Visita Técnica, Sede Secretaria General Av. Paseo la Republica Nro. 3895	9 de noviembre de 8 a.m. 10 a.m.
3.	Respuesta a observaciones	10 de noviembre
4.	Recepción de propuestas. <b>Solo se recibirán propuestas hasta las 17:00 horas del 18 de noviembre.</b>	Hasta el 18 de noviembre
5.	Evaluación de propuestas	19 al 22 noviembre
6.	Publicación del oferente seleccionado,	23 de noviembre
7.	Inicio	26 de noviembre

Este cronograma es referencial y está sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas, deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma a la dirección electrónica [convocatoria@comunidadandina.org](mailto:convocatoria@comunidadandina.org)

Cualquier comunicación remitida a una dirección distinta a la señalada invalidará la postulación. Al igual que las ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y horas señaladas.



## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) como aparece en la firma del presente documento, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento declaro que la oferta presentada describe correctamente los requisitos exigidos en la convocatoria. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a la descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación del contrato en caso de ser seleccionado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La Secretaría General de la Comunidad Andina se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.